

lunes, 16 de marzo de 2020

# **BANDO MUNICIPAL ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL COVID-19**

Ayuntamiento de Chucena

# **BANDO MUNICIPAL**



<p://www.chucena.es/export/sites/chucena/es/.galleries/imagenes-noticias/BANDO.jpg>

**Nuevas medidas preventivas y  
organizativas tras la declaración del estado  
de alarma por parte de Gobierno**

## BANDO MUNICIPAL ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL COVID-2019

D<sup>a</sup> Encarnación Castellano Solís, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Chucena (Huelva).

### HAGO SABER:

Ante el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el Ayuntamiento de Chucena ha activado un protocolo de actuación en la atención administrativa al público que contempla las siguientes medidas:

**PRIMERO. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LAS OFICINAS MUNICIPALES.** Se utilizará exclusivamente la **TRAMITACIÓN TELEMÁTICA** a través de los siguientes medios:

**Ayuntamiento:** Para cualquier trámite o gestión. De lunes a viernes de 9:00 h a 13:00 h.



959424131



[ayuntamiento@chucena.es](mailto:ayuntamiento@chucena.es)



[www.chucena.es](http://www.chucena.es)

**Guadalinfo:** Trámites habituales del Centro. De lunes a jueves de 9:00 h a 14:00 h y de 15:30 h a 18:30 h y viernes de 9:00 h a 12:00 h



636169668



[guadalinfo.chucena@guadalinfo.es](mailto:guadalinfo.chucena@guadalinfo.es)

**CADE:** Para cualquier trámite



671532576 y 959147064

**Gestión Catastral:** Para cualquier trámite



625474711 y 625474912



[geu.diego@gmail.com](mailto:geu.diego@gmail.com) y [geu.paco@gmail.com](mailto:geu.paco@gmail.com)

**Juzgado de Paz.** De lunes a jueves de 9:30 h a 10:30 h



685573183 y 615796059



[jpaz.hu.chucena@juntadeandalucia.es](mailto:jpaz.hu.chucena@juntadeandalucia.es)

**SEGUNDO. REUNIONES.** Quedan suspendidas las convocatorias del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

**TERCERO. PLAZOS.** De conformidad con el citado Real Decreto, se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos del sector público y por tal motivo, queda suspendido el registro municipal presencial. Los plazos se reanudarán cuando se suspenda el estado de alarma.

**CUARTO. CONTACTO FÍSICO.** Se evitará cualquier tipo de contacto físico entre empleados públicos entre sí y con el resto de ciudadanía, incluidos las formas de cortesía habitual en forma de saludo protocolario, manteniendo una distancia de seguridad de un metro con carácter general.

Código Seguro de Verificación	IV6647IOMFEL7X4NAA7BGJASOI	Fecha	16/03/2020 12:01:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION CASTELLANO SOLIS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6647IOMFEL7X4NAA7BGJASOI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6647IOMFEL7X4NAA7BGJASOI</a>	Página	1/2



**QUINTO. LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES.** Se extremará la limpieza y desinfección diaria de los Centros dependientes del Ayuntamiento de Chucena, con especial incidencia en las zonas de uso común y habitual. Los empleados públicos colaborarán en dicha acción manteniendo los hábitos de higiene personal recomendados por las autoridades sanitarias.

**SEXTO. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES.** En consideración a la situación actual de contención contra la transmisión del coronavirus COVID-19 se ha considerado conveniente, con carácter exclusivamente preventivo, suspender las actividades municipales y uso de dependencias municipales siguientes:

- No se podrán autorizar la cesión de locales municipales para la celebración de actos- eventos en el que haya concentración de personas.
- Centro de Servicios Sociales Polivalente.
- Centro de Usos Múltiples (C/ Purchena).
- Guardería Municipal 'Sol y Luna'.
- Actividades de Senderismo.
- Talleres municipales (Pintura, manualidades...).
- Todas las instalaciones deportivas (Gimnasio, Pistas de Pádel, Polideportivo Municipal...).
- Escuela Deportivas Municipales. (Aerobic, Zumba, Pilates...)
- Escuela Municipal de Idiomas.
- Escuela Municipal de Música.
- Biblioteca.
- Mercadillo.

**SÉPTIMO. MEDIDAS DE PROTECCIÓN BÁSICA PARA LA CIUDADANÍA.** Asimismo, se recuerdan las medidas de protección básica recomendadas por la OMS:

- Lavarse con frecuencia las manos.
- Cubrir boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Mantener distanciamiento social con otras personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre, evitando en la medida de lo posible la asistencia a lugares concurridos.
- Solicitar atención médica en caso de fiebre, tos y dificultad para respirar, llamando al 900 400 061. Para cualquier otro tipo de información acerca del coronavirus contactar con Salud Responde 955 545 060. Otras emergencias sanitarias 061 o 112.

**OCTAVO. ENTRADA EN VIGOR.** La presente Instrucción producirá efectos mientras dure el estado de alarma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chucena, a fecha de firma electrónica,

**LA ALCALDESA**

**Fdo: Encarnación Castellano Solís**

Código Seguro de Verificación	IV6647IOMFEL7X4NAA7BGJASOI	Fecha	16/03/2020 12:01:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION CASTELLANO SOLIS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/codigo/IV6647IOMFEL7X4NAA7BGJASOI">https://verifirma.diphuelva.es/codigo/IV6647IOMFEL7X4NAA7BGJASOI</a>	Página	2/2

